

Radio

Sumatoria de promocionales genéricos detectados mensualmente			
Partido o Coalición	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	30,317	6,786	23,531
Partido Revolucionario Institucional	231	48	183
Alianza por México	15,453	3,259	12,194
Partido de la Revolución Democrática	1,330	448	882
Coalición Por el Bien de Todos	20,424	4,981	15,443
Partido Verde Ecologista de Mexico	126	27	99
Convergencia	2,852	645	2,207
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	455	63	392
Nueva Alianza	9,796	1,763	8,033
Total	80,984	18,020	62,964

Sumatoria del tiempo total mensual de promocionales genéricos			
Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	607,823	138,171	469,652
Partido Revolucionario Institucional	4,620	960	3,660
Alianza por México	410,762	85,234	325,528
Partido de la Revolución Democrática	26,124	8,734	17,390
Coalición Por el Bien de Todos	411,152	102,139	309,013
Partido Verde Ecologista de Mexico	1,783	380	1,403
Convergencia	57,191	12,945	44,246
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	9,101	1,261	7,840
Nueva Alianza	200,226	36,086	164,140
Total	1,728,782	385,910	1,342,872

* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.

* Las campañas electorales concluyeron el 28 de junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del COFIPE.